



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VADILLO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Vadillo, 25 de octubre de 2019.– El Alcalde, Raúl Rejas López.

2195

BOPSO-128-08112019